



Subsidio para pequeños productores en desventaja social

¿Qué hace este programa?

El objetivo principal del programa de SDPG es proporcionar asistencia técnica a pequeños productores agrícolas en desventaja social mediante cooperativas y Centros de Desarrollo de Cooperativas. Los subsidios se conceden mediante una competencia nacional. Cada año fiscal, se piden solicitudes mediante una notificación publicada en el [Registro Federal](#) y mediante un anuncio publicado en [Grants.gov](#).

¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

Las cooperativas y los Centros de Desarrollo de Cooperativas son elegibles para presentar una solicitud.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos de subsidio se pueden usar para proporcionar asistencia técnica a productores agrícolas con desventaja social en áreas rurales. Algunos ejemplos de asistencia técnica incluyen lo siguiente:

- Estudios de viabilidad.
- Planes de negocios.
- Planificación estratégica.
- Capacitación para el liderazgo.

¿Cómo podemos comenzar?

Antes de presentar la solicitud, debe hacer lo siguiente:

- Solicitar un número del Sistema Universal de Numeración de Datos ([Data Universal Number System, DUNS](#)) si su organización aún no tiene uno. La obtención del número no deberá tardar más de unos cuantos días hábiles. Sin embargo, debe planificar solicitarlo al menos un mes antes de la fecha límite de solicitud, ya que necesitará dicho número para el siguiente paso previo a la solicitud (consulte a continuación).
- Registrar su organización en el Sistema de Gestión de Concesiones ([System for Award Management, SAM](#)) si aún no está registrada. El registro es gratuito, pero debe completar varios pasos. Es conveniente comenzar el proceso de registro al menos un mes antes de la fecha límite de solicitud. Antes de que comience el proceso de registro, sugerimos que lea los materiales de AYUDA disponibles en el sitio web del SAM. Luego, deberá crear una cuenta. Tras crear la cuenta al configurar una identificación de usuario y una contraseña, podrá registrar su organización. Recuerde que necesitará su número DUNS para completar el registro. Además, tome nota del código de entidad comercial y gubernamental (Commercial and Government Entity, CAGE) y de la fecha de vencimiento, porque necesitará esos datos para la solicitud.

¿Quién puede responder preguntas?

Si tiene preguntas, puede comunicarse con su oficina de Desarrollo Rural más cercana en www.rd.usda.gov/contact-us/state-offices.

NOTA: Ya que las referencias y demás información pueden estar sujetas a cambios, no olvide consultar siempre las instrucciones del programa enlistadas en la sección anterior, bajo “¿Qué ley rige este programa?” También puede comunicarse con su oficina local para solicitar asistencia.

Puede encontrar formularios, información sobre el programa y recursos adicionales en www.rd.usda.gov